



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

2013 Año del Bicentenario  
de la Asamblea General  
Constituyente de 1813



SALTA, 04 de julio de 2013

EXP-EXA: 8330/2010

RESD-EXA N°: 354/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de Alumnos Sr. Federico Andrada mediante la cual solicita se prorrogue el pago de Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Fernando Rodrigo Jiménez, cuyo vencimiento opera el 26/07/13, para seguir cumpliendo funciones de Jefe de Registro General Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Rodrigo Jiménez cumple satisfactoriamente las funciones de Jefe de Registro General de la Dirección de Alumnos;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional y en la Resolución 456/08 del Consejo Superior;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

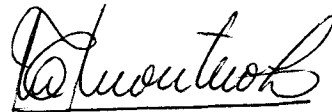
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 26/07/13 y por el término de un año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero, el pago de suplemento salarial por mayor responsabilidad al Sr. Fernando Rodrigo Jiménez D.N.I. N°: 21.792.905, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 07 en la que actualmente revista el Sr. Jiménez y la categoría 03 en las que habrá de seguir cumpliendo las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia al Sr. Fernando Rodrigo Jiménez, a la Dirección Administrativa Económica, a la Dirección de Alumnos, al Dpto. de Personal, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a los respectivos Departamentos Docentes y a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva y ARCHÍVESE.

FA

  
M<sup>ra</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA